

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 240/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE LUCIA TEJEDA SANCHEZ frente a FOGASA y ESTRUCTURAS ZULVER SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

EJECUCIÓN Nº: 240/2017

EJECUTANTE: D./Dña. JOSE LUCIA TEJEDA SANCHEZ

EJECUTADO: FOGASA y ESTRUCTURAS ZULVER SL

DILIGENCIA.- En Madrid, a seis de octubre de dos mil diecisiete

La extendiendo yo, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, para hacer constar que en esta fecha ha tenido entrada en este Juzgado escrito y copias, presentado por D./Dña. JOSE LUCIA TEJEDA SANCHEZ , solicitando la ejecución de la sentencia de 6 de junio de 2017, por la que se condena a ESTRUCTURAS ZULVER SL al pago de cantidad líquida; así mismo, hago constar que dicho título es firme. Paso a dar cuenta. Doy fe.

AUTO

En Madrid, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. JOSE LUCIA TEJEDA SANCHEZ , frente a la demandada ESTRUCTURAS ZULVER SL, parte ejecutada, por un principal de 3.900,41 €, más 390,04 € de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2501-0000-64-0240-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. ISABEL SANCHEZ PEÑA
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ESTRUCTURAS ZULVER SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.419/17)

